

Los Olivos, 15 de noviembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTCALL

SEÑOR
STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Sede Lima Metropolitana y Callao.
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
Presente. -

Asunto: CASO N° 202-2021- CTVC/LIC

Referencia: OFICIO N° 145-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Me dirijo a usted, para hacer llegar adjunto el informe del levantamiento de observaciones enviado por la CTVC/LIC, correspondiente al Caso N° 202-2021-CTVC/LIC, correspondiente al Comité de Gestión NIÑO JESUS, Distrito de Ancón.

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 26 de octubre de 2021, la unidad Territorial recibió la alerta registrada como Caso N° 202-2021-CTVC/UT, referida al funcionamiento del servicio de cuidado Diurno del Comité de Gestión "Niño Jesus"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "NIÑO JESUS" del SCD, reconocido con RDE N°430-2021 -MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Ancón, provincia de Lima de la Unidad Territorial Callao. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 116 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

La madre de usuaria informa que no ha recibido el kit de estimulación, manifestó tener 6 meses de asistir al programa. Esta situación podría contravenir lo estipulado en el punto 5.10 de la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece que la entrega de kit de DIT es para los usuarios continuadores por única vez.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen



las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto Crítico se considera infundado

Respecto al Punto crítico se señala que, no se le ha entregado el KIT DIT a la usuaria Martin Solorzano Anaiz Yulissa con código 2733658, dado que ingresó al Servicio de Cuidado Diurno del PNCM el 01/06/2021 como usuaria del Comité de Gestión Niño Jesús, fecha posterior a la entrega del KIT DIT a las/los usuarios del Servicio de Cuidado Diurno, realizado en el mes de marzo del año 2021 (Anexo N° 01). El Kit DIT le corresponde para el año 2022.

Medida correctiva:

- Realizar la entrega de implementos del Kit del DIT de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.

Medida Preventiva:

- Realizar por parte del AT el seguimiento a la entrega de Kits DIT de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.

2. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS.

Madre de la usuaria respondió que no se le entregó la canasta de alimentos en el mes pasado, piensa que es porque viajó unos días. Sin embargo, no sabe que hacen con los alimentos que no se recogen ella pensaba que se lo podrían entregar actualmente porque son alimentos que no se vencen pronto, pero no le han indicado nada sobre ese tema. Este punto no estaría acorde con lo indicado en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM que en el punto 5.11) de la atención alimentaria y nutricional habla de la entrega mensual de canasta de alimentos casa por casa teniendo en cuenta que la madre cuidadora se comunica tres veces a la semana este es un tema que debería estar claro para la madre usuaria de acuerdo a lo estipulado en la RDE 070-2021-MIDIS/PNCM que menciona en el numeral 5.6 en el literal f) las acciones a tomar en caso no se ubique al usuario.



De acuerdo a lo establecido mediante Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 000766-2021/MIDID-PNCM, con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de la pandemia de COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM siendo estos:

(...)

- Entrega de alimentos: Busca dar continuidad a la atención alimentaria de las niñas y niños usuarios del SCD, se ha previsto una periodicidad mensual. Se brinda a través de los servicios alimentarios que organizan el mecanismo de entrega de alimentos a las y los usuarios del servicio.

Así también, considera respecto a la entrega de alimentos, a través de la siguiente modalidad:

1) Canastas de alimentos no perecibles

Al respecto, se precisa que desde el PNCM se viene realizando la entrega de canastas de alimentos no perecibles mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios del SCD.

Las canastas de alimentos no perecibles consideran dos grupos etarios de 6 a 11 meses y de 12 a 36 meses compuestas por (Procedimiento de la atención alimentaria y nutricional del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales aprobado con RDE N° 70-2021-MIDIS/PNCM):

- Harinas u hojuelas (de cereales y derivados y otros)
- Arroz o arroz fortificado, fideos, entre otros
- Leche evaporada
- Leguminosas o menestras
- Conserva de pescado o conserva de sangrecita o de bazo o de hígado, entre otros
- Aceite vegetal

El punto Crítico se considera infundado

Respecto al Punto crítico se señala que, en el mes de setiembre no se le entregó la canasta de alimentos a la madre usuaria Sra. Marcelina Solorzano Rojas porque viajó unos días y no se encontró el día del reparto realizado el 23-09-21 y tampoco los dos días calendarios posteriores a la entrega que es el plazo que establece la Directiva para que la canasta permanezca en el Servicio Alimentario y pueda ser entregada a aquella familia que por diversos motivos no estuvo en su domicilio el día del reparto, parado ese plazo la canasta se contabiliza como saldo para la entrega del mes siguiente, tal como se hizo con dicha canasta. Se precisa que en el mes de Octubre se entregó la canasta Sra. Marcelina Solorzano Rojas como corresponde (Anexo N° 02).

Medida correctiva:

- La Acompañante Técnico Carmen Villarreal Reyes realizó con los actores comunales (Madres Cuidadoras, Madres Guías, Guía de Familia) una reunión de reforzamiento sobre entrega de canasta de alimentos y explicó cuál es el procedimiento ante la ausencia de la madre, padre o cuidador principal el día programado para la entrega de canastas de alimentos en los domicilios de los usuarios del PNCM, la familia



usuaria tiene 2 días de calendario para reclamar su canasta de alimentos por haber estado ausentes, pasado el plazo de 2 días calendario las canastas se mantienen en el Servicio Alimentario y se contabiliza como saldo. La entrega se realizó el día 28 de octubre del 2021 (anexo 03).

Medida Preventiva:

- La AT realiza el seguimiento sobre la entrega de la canasta a la familia usuaria en el mes de Octubre, evidenciando cumplimiento de la normatividad vigente en las entregas posteriores.
- La AT comparte con sus actores comunales dos imágenes donde indican que debe hacer la familia usuaria, sino se les encontrara en sus domicilios en el momento de la entrega de canastas de alimentos y pide que ellas difundan la información en sus RED 4 quien está conformada por las madres cuidadoras y familias usuarias (anexo 04).

3. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN:

Madre usuaria manifiesta que viajó el mes pasado y al regresar no le entregaron el kit de higiene y protección, le gustaría saber si le van a entregar, porque no le han dicho nada al respecto.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de higiene y protección para niñas/os usuarios del SCD y familias usuarias del SAF.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

- Jabón líquido con dispensador¹ (1 frasco)
- Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)
- Papel toalla (2 unidades)

NOTA: En el caso específico del Kit de higiene y protección para las familias usuarias del SAF, se hizo un ajuste al presupuesto estimado, debido a la insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa, por lo tanto, se ajustó el kit de higiene y protección, con los materiales priorizados (1 jabón líquido con dispensador y 4 mascarillas respirador KN95), el reajuste presupuestal se realizó en el periodo octubre, noviembre y diciembre 2021.

El punto Crítico se considera infundado

Respecto al Punto crítico se señala que, en el mes de setiembre no se le entregó el Kit de Higiene y Protección a la madre usuaria Sra. Marcelina Solorzano Rojas porque viajó unos

¹ Para el comité que cuente con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra de 90g. cada uno por mes, considerando la pertinencia cultural u otras razones relacionadas a su contexto. (RDE 766-2021- MIDIS/PNCM).



días y no se encontró el día del reparto realizado el 23-09-21 y los dos días posteriores a la entrega, que es el plazo establecido por la Directiva para recibir su Kit de Higiene y protección para las familias que por alguna razón no estuvieron en su domicilio el día del reparto, por lo que dicho Kit de higiene fue contabilizado como saldo para la entrega del mes siguiente. Se precisa que en el mes de Octubre se entregó el Kit de higiene a la Sra. Marcelina Solorzano Rojas como corresponde (Anexo N° 05).

Medida correctiva:

- La AT Carmen Villarreal Reyes realizó con los actores comunales (Madres Cuidadoras, Madres Guías, Guía de Familia) una reunión de reforzamiento sobre entrega de kit de higiene y protección y explicó cuál es el procedimiento ante la ausencia de la madre, padre o cuidador principal el día programado para la entrega de kit de higiene y protección en los domicilios de los usuarios del PNCM, se realizó el día 28 de octubre del 2021 (Anexo N° 03).
- Realizar la entrega la dotación oportuna en el marco de la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", considerando la priorización de materiales del kit de higiene y protección de familias SAF, en el periodo octubre, noviembre y diciembre 2021, por reajuste presupuestal.

Medida Preventiva:

- La AT realiza el seguimiento a la entrega del kit de higiene a la usuaria evidenciando cumplimiento de la normatividad vigente en las entregas posteriores.
- Realizar por parte del AT el seguimiento a los Comités de Gestión, a fin de que los CG adquieran oportunamente los productos y de acuerdo a las especificaciones técnicas y se cumpla con la distribución oportuna.

4. NIÑOS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABES, TABLETAS, POLVO):

Madre usuaria manifestó que llevo a su niña al control y tamizaje y le dijeron que regresara cuando la niña cumpliera 1 año 8 meses razón por la cual tampoco le entregaron el sulfato ferroso la madre dijo no saber si esta anémica o no. Esto no estaría de acuerdo a lo indicado en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM-DE que menciona en el punto 4.2 de los objetivos del Acompañamiento Familiar no presencial, específicamente sobre el "seguimiento al paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niños y niñas según corresponda".

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud².

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19"; la misma que garantiza la

² NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.



continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Cabe precisar que el PNCM en el marco de La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al "paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños**, según corresponda", a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

El punto Crítico se considera infundado

Respecto al Punto crítico se señala que, la usuaria Anaiz Martin Solorzano no dispone de los suplementos dado que dichos suplementos de hierro no fueron entregados por la IPRESS de acuerdo a la Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°099- MINSA/2020/DGIESP. "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19", por lo que utilizando medios de comunicación no presencial (Whatsapp), se realizaron las coordinaciones con la IPRESS para la atención de la usuaria. Ver anexo N° 05 y 06.

Medida correctiva:

- La AT Carmen Villarreal Reyes realiza coordinaciones con el centro de salud de Villa Estela para entrega de sulfato ferroso a la Sra. Marcelina Solorzano Rojas como prioridad para su niña.
- Canalizar ante la IAL o la IPRESS la entrega de suplementos con hierro a las niñas y niños, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°099- MINSA/2020/DGIESP. "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19".

Medida Preventiva:

- Reforzar el seguimiento por parte del AT, a fin de asegurar la disponibilidad y cumplimiento del consumo diario de los suplementos con hierro y de acuerdo a las indicaciones del personal de salud.
- La AT realiza el seguimiento a la entrega de sulfato ferroso a la familia del niño Anaiz Martin Solorzano para inicio de consumo de sulfato ferroso preventivo.
- La AT comparte en las RED 04 de las familias usuarias las citas programadas por el establecimiento de salud VILLAESTELA en la se visualiza la fecha y hora que la FU llevara a su niños al centro de salud de Villaestela para recibir su sulfato ferroso y análisis de tamizaje.

- 5. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL":**
Madre de usuaria indicó que desconoce sobre Cuna Más Digital y que no le han hablado de eso. Esta situación podría contravenir la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021" en el punto 6.6.2 donde indica que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el 5.3.2. Actividades del



Acompañamiento Familiar No Presencial a) indica que La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto Crítico se considera fundado

Respecto al Punto crítico se señala que, la Sra. Marcelina Solorzano Rojas, desconoce sobre los servicios que brinda Cuna Mas digital, debido a que el personal técnico no había realizado la difusión de dicho contenido con las familias usuarias, por lo que se realizó la acción correctiva inmediata enviando información utilizando medios de comunicación no presencial (Whatsapp) a través de la Red 3 del CG Niño Jesús y Red 4 (Madre Cuidadora y Familia usuaria) sobre los servicios que brinda cuna más digital (Ver anexo N° 07 y 08)

Medida correctiva:

- Informar a la familia usuaria sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos (videos sobre: ¿cuentos, alimentación, consejos de crianza), compartir el enlace y orientarla sobre su uso.
<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>
- La At Carmen Villarreal Reyes envía información al wasap de trabajo RED 3 CG NIÑO JESÚS sobre los servicios que brinda cuna más digital, comparte constantemente videos signos de alarma de una mujer embarazada, lactancia materna durante la covid 19, los accidentes frecuentes en las niñas y niños a 0 meses a 1 año, entre otros y los actores comunales lo compartan en sus RED 4 con sus familias usuarias y envíen las evidencias.

Medida Preventiva:

- Remitir periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos.
- La AT realiza el seguimiento a las Red 4 de las familias usuarias para constatar si están recibiendo los videos de prácticas de cuidado y aprendizaje a través de la plataforma cuna más digital, asimismo realizara llamadas telefónicas a las familias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

usuarias, preguntándole que le pareció el video que los actores comunales le han compartido y si lo puso en práctica con su hija.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Callao, del CASO N° 202-2021-CTVC/LIC, se precisa:

- o El punto crítico N° 05 tienen carácter de **FUNDADO**, por lo que se procede a realizar las acciones correctivas y se adjuntan las evidencias.
- o Los puntos críticos 01, 02, 03 y 04 se consideran **INFUNDADOS**, considerando que el comité de gestión ha cumplido con los criterios establecidos por el programa

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
OLGA MARIA DEL CARMEN RAMOS HUAMAN
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta:

- Anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 01: FECHA DE INGRESO DE LA NIÑA ANAIZ YULISSA MARTIN SOLORZANO
(SISTEMA CUNA NET)

FICHA DE USUARIOS Y ACT. USUARIOS

273888- MARTIN SOLORZANO, ANAIZ YULISSA

Centro de Gestión: PERU JESUS Local: LOS DELFINES

Sub: ANITA 01 Fecha Inicio: 11/01/2021

Modulo: LOS DELFINES 18

Tip Documento	Documento	Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha Nac.	Edad en Meses	Telefono
ONI	81728188	273888	MARTIN	SOLORZANO	ANAIZ YULISSA	14/02/2020	18	

Parentesco con el usuario	Sexo	Estado civil	Tipo de Seguro Salud	Fecha last control	Nivel educativo	Ultimo grado o año	Tipo Ocupación	Tipo discapacidad
☐ Padre ☐ Madre ☒ Abuelo ☐ Responsorio ☐ Pariente ☐ Ex cuidador ☐ Principal	MASCULINO FEMENINO	☒ Soltero/a ☐ Casado/a ☐ Conviene/a ☐ Separado/a ☐ Divorciado/a ☐ Viudo/a	☐ Seguro ☒ AFP AA, PNP ☐ Seguro Privado ☐ Seguro Integral de Salud (SIS) ☐ Otro ☐ No tiene	☐ SI ☒ NO	☒ Ninguno ☐ Inicial ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Superior no universitaria ☐ Superior universitaria ☐ Otro grado o otro nivel	☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☒ 6

EVIDENCIA DE ULTIMA ENTREGA DE KIT DIT EN EL CG NIÑO JESÚS FECHA 30/03/2021

ANEXO 01
REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DIT PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL CG

Fecha	Nombre de la Niña/Niño	Edad	Estado Civil	Parentesco	Nombre del Usuario	Nombre del Usuario	Nombre del Usuario	Nombre del Usuario
30/03/2021	ANAIZ YULISSA	18	1	1	273888	273888	273888	273888
30/03/2021	ANAIZ YULISSA	18	1	1	273888	273888	273888	273888
30/03/2021	ANAIZ YULISSA	18	1	1	273888	273888	273888	273888
30/03/2021	ANAIZ YULISSA	18	1	1	273888	273888	273888	273888
30/03/2021	ANAIZ YULISSA	18	1	1	273888	273888	273888	273888
30/03/2021	ANAIZ YULISSA	18	1	1	273888	273888	273888	273888
30/03/2021	ANAIZ YULISSA	18	1	1	273888	273888	273888	273888

Nombre: Anaiz Yulissa Martin Solorzano
DNI: 81728188
Código: 273888

Nombre: Anaiz Yulissa Martin Solorzano
DNI: 81728188
Código: 273888

Nombre: Anaiz Yulissa Martin Solorzano
DNI: 81728188
Código: 273888



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 02: ACTA DE ENTREGA DE CANASTA DE ALIMENTOS A LA SRA. MARCELINA SOLORZANO ROJAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021

FORMA N° 01

REGISTRO DE ENTREGA DE CANASTA DE ALIMENTOS A LA SRA. MARCELINA SOLORZANO ROJAS

Fecha: 10/10/2021
Hora: 10:00
Lugar: CUNA MÁS

Nombre y Apellido	DNI	Residencia	Edad	Sexo	Estado Civil	Profesión	Observaciones
Marcelina Solórzano Rojas	70101010	Av. Arequipa 2637, San Isidro	70	F	Viuda	Amadora	

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario (S/)	Valor Total (S/)	Observaciones
1	Arroz	10	Kg	1.50	15.00	
2	Macarrones	10	Kg	1.50	15.00	
3	Harina	10	Kg	1.50	15.00	
4	Leche	10	L	1.50	15.00	
5	Carne	10	Kg	1.50	15.00	
6	Pollo	10	Kg	1.50	15.00	
7	Grasa	10	Kg	1.50	15.00	
8	Sal	10	Kg	1.50	15.00	
9	Azúcar	10	Kg	1.50	15.00	
10	Almuerzo	10	Comidas	1.50	15.00	

Canasta entregada al presente beneficiario en base de la entrega según el registro de canastas suministradas.

Alimentos que conforman la canasta:

Alimento	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario (S/)	Valor Total (S/)
Arroz	10	Kg	1.50	15.00
Macarrones	10	Kg	1.50	15.00
Harina	10	Kg	1.50	15.00
Leche	10	L	1.50	15.00
Carne	10	Kg	1.50	15.00
Pollo	10	Kg	1.50	15.00
Grasa	10	Kg	1.50	15.00
Sal	10	Kg	1.50	15.00
Azúcar	10	Kg	1.50	15.00
Almuerzo	10	Comidas	1.50	15.00

14. Firmas y huella digital de recepción y conformidad de la canasta de alimentos que conforma la canasta recibida.

Firma del beneficiario: *[Firma]*
Firma del representante del CUNA MÁS: *[Firma]*
Firma del representante del CUNA MÁS: *[Firma]*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

FOTOGRAFIA DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS Y KIT DE HIGIENE MES DE OCTUBRE 2021





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 03: ACTA DE REFORZAMIENTO SOBRE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL CG NIÑO JESÚS 28/10/2021

ACTA DE REFORZAMIENTO SOBRE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNCM A ACTORES COMUNALES – CG NIÑO JESÚS				
UT	CALLAO			
COMITÉ DE GESTIÓN	NIÑO JESÚS			
FECHA DE REUNIÓN	28/ 10/ 2021			
LINK DE LA REUNION A TRAVES DE ZOOM	HTTPS://US04WEB.ZOOM.US/5839300384 ID DE REUNIÓN: 583930084 CÓDIGO DE ACCESO 1234			
ENCARGADOS DE SOCIALIZACIÓN	CARMEN GIULIANA VILLARREAL REYES			
HORA DE INICIO	3:20P.M	HORA DE TERMINO 4:30P.M	2 HORA.	
TEMAS	- RDE N° 0070-2021-MIDIS/PNCM, "Atención alimentaria y nutricional del programa nacional cuna más en contextos no presenciales" - RA N° 007-2021 MIDIS/PNCM adquisición de alimentos no perecibles por los comités de gestión.			
Reunión con madres cuidadoras, madre guía y guía de familia. Siendo las 15:20 horas del día 28 de octubre de 2021, nos reunimos mediante vía Plataforma virtual haciendo uso del enlace: Madres cuidadoras y guías del Comité de Gestión Niño Jesús con el Acompañante Técnico de la Unidad Territorial Callao con la finalidad de reforzar sobre la entrega de canasta de alimentos a usuarios del programa nacional cuna más del CG NIÑO JESÚS. Consecuente a ello, se procede a realizar el reforzamiento a los actores comunales a cargo del Acompañante técnico Carmen Giuliana Villarreal Reyes, quien inicia la reunión manifestando que existen RA que indican el procedimiento de entrega de canasta de alimentos a las familias usuarias del PNCM. Para lo cual se debe cumplir estas directivas, asimismo refuerza como debe ser la organización y comunicación de la entrega de canastas de alimentos de los actores comunales con sus familias usuarias y en todo momento se les debe recordar las medidas preventivas durante la recepción de alimentos para evitar el riesgo de contagio covid 19. Los niños y niñas continuadores son los beneficiarios de las canasta de alimentos mes a mes, y son entregados exclusivamente en el domicilio de las familias usuarias y en caso de no encontrarse a alguna familia usuaria el día programado para la entrega de canastas de alimentos, la familia usuaria tiene 2 días de calendario para reclamar su canasta de alimentos por haber estado ausentes, pasado el plazo de 2 días calendario las canastas se mantienen en el SA y no hay derecho a reclamo y se contabilizan como saldos en el registro de almacén de alimentos no perecibles. El AT solicita a los actores comunales del CG NIÑO JESÚS que exista una buena comunicación con sus familias usuarias y en sus Red 4 de trabajo transmitir esta información y las FU conozcan cual es el procedimiento sino recoge la canasta de alimentos en los 2 días calendario según la directiva establecida por el PNCM.				
LISTA DE ASISTENCIA				
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	FIRMA/PARTICIPACIÓN
1	FARFAN SANCHEZ TANIA ROXANA	MC	43971978	PRESENTE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

2	YACHACHIN PIZARRO LIZ VIVIANA	MC	41664813	PRESENTE
3	TORRES TINEO MARGARITA	MC	80469536	PRESENTE
4	AYALA GARCIA MARIA CONSUELO	MC	17610124	PRESENTE
5	GRILLO SANCHEZ NANCY DEL PILAR	MC	02838577	PRESENTE
6	RODRIGUEZ JIMENEZ MILDE	MC	41387063	PRESENTE
7	MODRAGON BUSTAMANTE ELIZABETH	MC	45371940	PRESENTE
8	MAURICIO GARRAZO WENDY ESTEFANIA	MC	48009223	PRESENTE
9	BAZAN AGUILAR VILMA	MC	25854636	PRESENTE
10	HONORATO ANTONIO ELZA MONICA	MC	70613013	PRESENTE
11	VIDAURRE CHAPONAN MARIA HAYDEE	MC	46374853	PRESENTE
12	LOPEZ PARIONA JOSSELYN NICOLE	MC	48549257	PRESENTE
13	MARQUEZ HERNANDEZ MARIELA DEL CARMEN	MC	46130576	PRESENTE
14	NAUPA SUGARI MERY CLOTILDE	MC	40500244	PRESENTE
15	ICOMENA OLIMAR EDITH	MC	41189382	PRESENTE
16	RODRIGUEZ JIMENEZ GLADYS	MG	45339280	PRESENTE
17	TORRES BARAHONA ZOILA PAOLA	GF	42040287	PRESENTE

COMENTARIOS/ ACUERDOS:

Los actores comunales se comprometen a poner en práctica todo lo reforzado el día de hoy, referente a la entrega de canasta de alimentos y replicarlo en sus Red 4 grupo wasap con sus familias usuarias vía escrita y de manera telefónica y de esa manera estar fortalecidas en el cumplimiento de las directivas del programa nacional cuna más – modalidad de la atención alimentaria y nutricional.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CAPTURA DE PANTALLA DE LA REUNIÓN ZOOM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 04: FOTOGRAFIA DE DIFUSIÓN EN LA RED 4 DE LOS CIAI SOBRE PROCEDIMIENTO DE AUSENCIA DE MADRE O CUIDADOR PRINCIPAL DEL NIÑO EN REPARTO DE CANASTA DE ALIMENTOS





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 05: ACTA DE ENTREGA DEL KIT DE HIGIENE Y PROTECCION A LA SRA.
MARCELINA SOLORZANO ROJAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021

ANEXO N°55 ACTUALIZADO: REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA FAMILIA USUARIA DEL SCD - TRANSFERENCIA DE RECURSOS- RA N° 487-2021 MIDIS/INCOM/IA										
UT: CALLAO			COMITE DE GESTIÓN:			NIÑO JESÚS		NOMBRE DEL AT: CARMEN G. VILLARREAL REYES		
ID CG: 478			NOMBRE DEL CIA:			LOS DELFINES		ID DEL CIA: 22627		
DEPARTAMENTO: LIMA			PROVINCIA: LIMA			DISTRITO: ANCÓN		MES: OCTUBRE 2021		
KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN										
N°	FECHA	CÓDIGO DEL USUARIO	APELLIDOS Y NOMBRES GESTANTE (O NIÑO(A))	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	1 JABÓN LÍQUIDO	2 ROLLOS DE PAPEL TOALLA	(4) MASCARILLAS (respirador KN95)	DNI	N° DE CELULAR DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME
1	21/10/2021	2733658	MARTIN SOLORZANO ANAIZ YULISSA	SOLORZANO ROJAS MARCELINA	1	1	1	22750204	943787789	

NOMBRE DE REPRESENTANTE DEL C.O. APARITA GLORIA MARTIN DABIAN
DNI: 06940377
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA

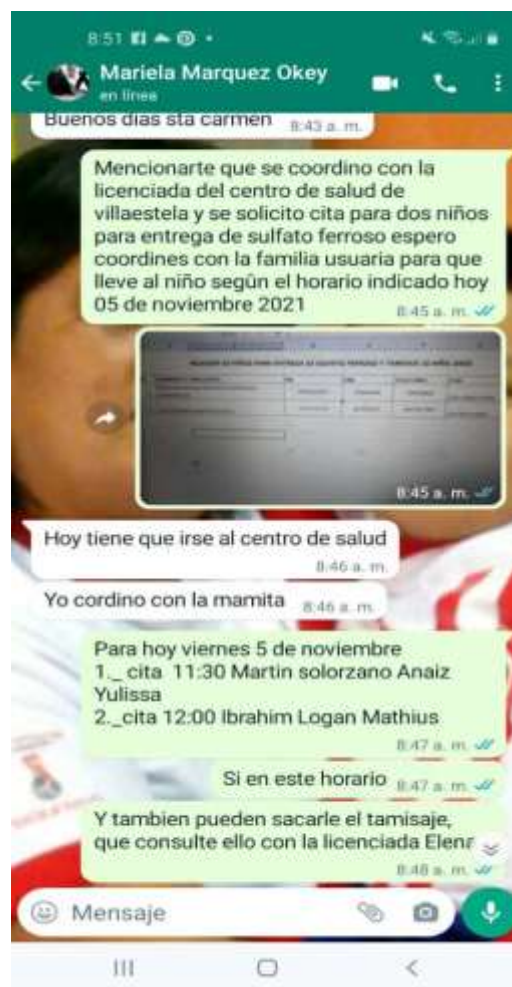
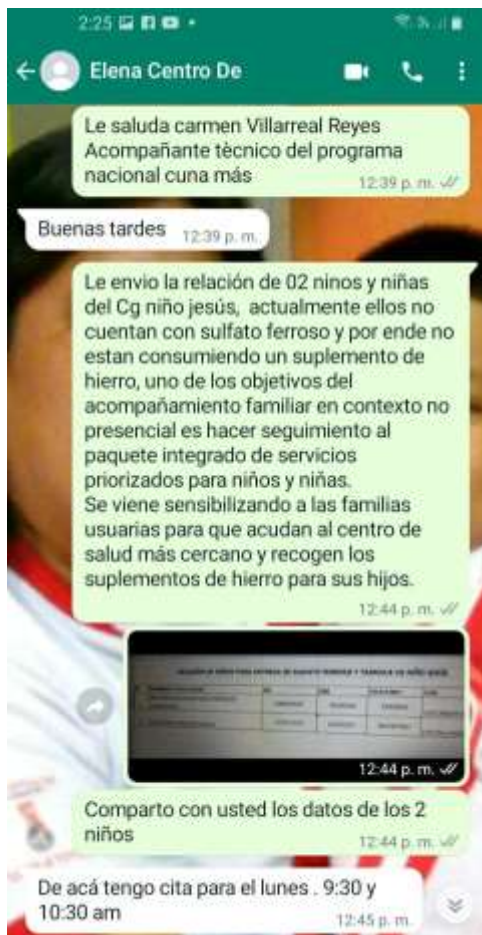
NOMBRE DE REPRESENTANTE DE C.O. MORES HUACHACA VARGAS
DNI: 07148691
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA

FOTOGRAFIA DE ENTREGA DE KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN MES DE OCTUBRE 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 06: COORDINACIONES CON REPRESENTANTES DEL CENTRO DE SALUD VILLAESTELA Y MC ENCARGADA DE LA NIÑA ANAIZ YULISSA MARTIN SOLORZANO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

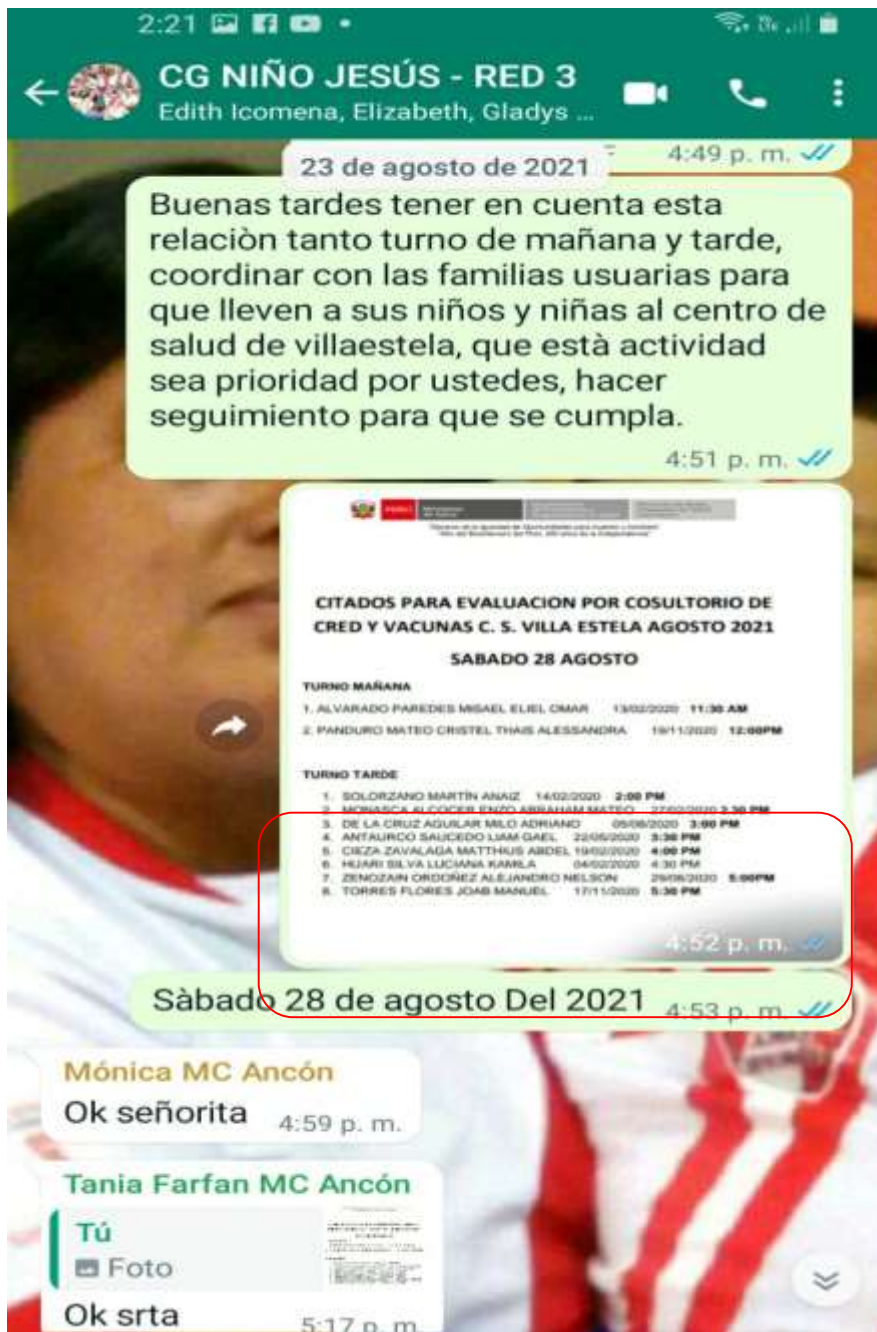
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 07: EVIDENCIA DE CITACIÓN PARA ACUDIR AL CENTRO DE SALUD VILLAESTELA PARA ACCEDER A CRED, VACUNAS Y OTROS 28/08/2021 NIÑA ANAIZ MARTIN SOLORIZANO

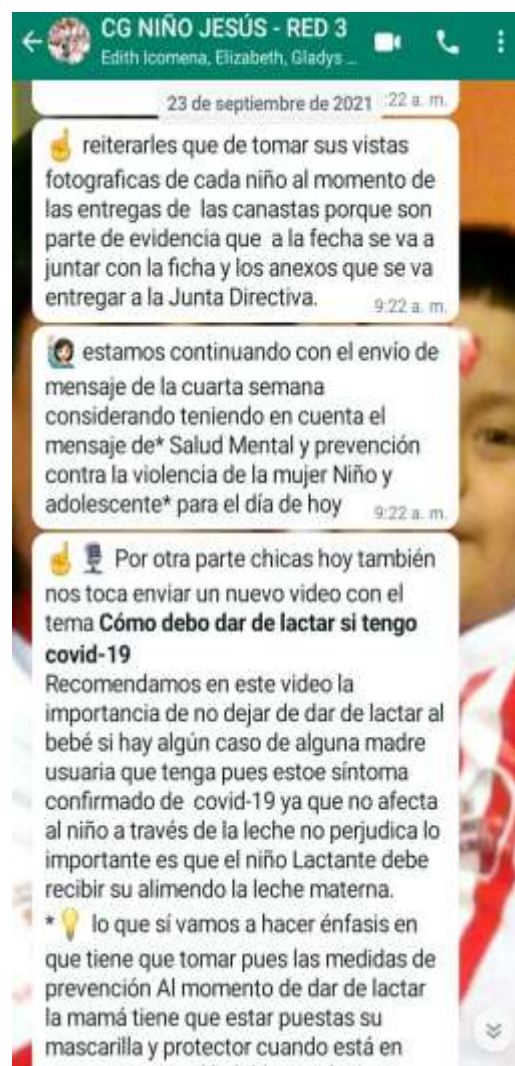


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°8: AT COMPARTE VIDEOS DE CUNA MÁS DIGITAL A LOS ACTORES COMUNALES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 9: EVIDENCIAS DE VIDEOS A LAS FAMILIAS USUARIAS DEL CIAI LOS DELFINES NIÑA ANAIZ YULISSA MARTIN SOLORZANO

